



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 09 de mayo de 2023

VISTO:

El CUDAP: **EXP-UVM: N°0000194/2023**, mediante el cual **Lucero Wojtiuk, Antonella Viviana, DNI 42.133.724** solicita se le expida el Diploma correspondiente; y



CONSIDERANDO:

Qué la alumna **Lucero Wojtiuk, Antonella Viviana, DNI 42.133.724**, solicita se le expida el diploma correspondiente al título de: **"Licenciada en Obstetricia"**

Que Oficina de Alumnos eleva el informe correspondiente.

Que la Directora de la **Escuela de Ciencias de la Salud**, habiendo tomado conocimiento y visto el informe de Oficina de Alumnos, pasa a Secretaría Académica y de Posgrado para continuación del trámite.

Que Secretaría Académica y de Posgrado, habiendo tomado conocimiento del informe elevado por la Oficina de Alumnos, de acuerdo a la solicitud de diploma presentado por la Sra. **Lucero Wojtiuk, Antonella Viviana**, con el visto de la Dirección de Escuela correspondiente, pasa a Oficina de Títulos y Diplomas a los efectos de solicitar la verificación de datos personales y corroborar la existencia de errores u omisiones y/o dar curso a las rectificaciones, aclaraciones y certificaciones.

Que Asesoría Legal y Técnica informa que no se encuentra obstáculo alguno para emitir el diploma solicitado y eleva a consideración del señor Rector el pedido de Título Académico de **Licenciada en Obstetricia** formulado por la egresada **Lucero Wojtiuk, Antonella Viviana, DNI 42.133.724**.

Que Rectorado visto lo actuado en el presente expediente y lo dictaminado por el Asesor Legal y Técnico presta conformidad a la protocolización de la emisión del diploma solicitado y remite a Oficina de Despacho para la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 174/2023



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: EXPÍDASE a nombre de la egresada **Lucero Wojtiuk, Antonella Viviana, DNI ° 42.133.724**, el Diploma correspondiente al título de **"Licenciada en Obstetricia"**.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº 174/2023




Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes